

Sesión extraordinaria del 17 de Abril de 1887

Presidida por el Sr. Señor Vicepresidente
y con asistencia de los Sr. Sr. Estupinán,
Egas, Philademeira, Tobar, Enriquez, Cerralbo,
Labrador, Salazar (Luis A.), Andrade Flores, Cam-
puzano, Vazquez, Ceperman, David (B.), Lucero A.,
Barba Rojas (Vito), Montalvo (Agustín), Paredes,
Arenal, Freire, Cordero, Canal, Crespo B., Martínez,
Carpel, Riquis, Guerrero, Ujeda, Urzaga, Castro,
Chaves, Vaquero Dávalos, Vintomilla, Estanislao Carrera
Alfaro, Eusebio Marín, Boya (Agustín M.),
Martínez Pallares y los respectivos Diputados
Secretarios.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobó
también la redacción de la ley de melero y se
mandó pasarla al Ejecutivo para la sanción
Constitucional.

El Ministerio de lo Interior remite con dere-
cuar los decretos siguientes: el que aprueba
la cesión de un terreno contiguo a la Iglesia
de San Francisco de Loja Nueva, por el Gobierno
Provisional, para la erección de una capilla destina-
da a la tercera orden franciscana de esa ciu-
dad; el que establece un nuevo Ministerio
de Estado; y el que autoriza al Poder Execu-
tivo para celebrar negociaciones y someter a ar-
bitraje la fijación definitiva de los límites
del Ecuador con las naciones vecinas.

El mismo Ministerio remite un mensaje del
Poder Ejecutivo coninado a solicitar que la
Sr. Asamblea prorogue sus sesiones hasta el 26
del presente, así como que se den curso a
los proyectos de ley que se hallan pendientes y
sancionar el presupuesto sobre las regiones de Oriente
por el Sr. Doctor Francisco Eusebio Marín.
Puesto el mensaje en consideración se la Cámara,

el Sr. Corral, con apoyo del Sr. Flores, propuso
lo siguiente: "Que las sesiones de la Asamblea
continúen hasta el 26 del presente, sin que pue-
dan prorrogarse en adelante, atendiendo a los
asuntos que deben discutirse con preferencia, la
ley relativa al Oriente".

Puesta en discusión el Sr. Bujá (Oyga del Sr. B.),
opinó que no podía tomarse en Consideración,
porque la Asamblea aprobó, hace algunos
días, la moción que señaló el 20 para la clau-
sura de las sesiones; y la presentada por el
Sr. Corral implicaba una reconsideración que
no podía concederse, por haber pasado el térmi-
no que para este caso señala el Reglamento
del Sr. O'Quinn. Que la nueva proposición
podría secretarse el 20 con conocimiento de la causa,
pero entonces si aun quedaba sin aprobarse
algun proyecto importante. En consecuencia
dijo, y con apoyo de los Srs. Cuda y Corral
hizo la siguiente moción, que fue aprobada:
"Que se defiera el debate de la moción propuesta
por el Sr. Corral, hasta el 20". Puesta al
voto la proposición del Sr. Corral, fue aprobada.
Se dio razón de la renuncia que el Sr. Don
Cristóbal Marin hace del destino de Ministro
Jefe de la 2ª Sala de la Corte Superior de
Quito; y consultada la Asamblea, admitió
la renuncia.

Contrayéndose a discutir la objeción hecha por el
Poder Ejecutivo a la ley de división territorial
en cuanto a haber señalado como límites entre
Santa Rosa y Machala el Rio Q. Negro, no
explotó la objeción, después de un ligero debate en-
tre los Srs. Estraza, Castro y Borge (Sr. B.)
que opinaron por admitir para Machala
el límite señalado, sin que de esto se resulte
perjuicio grave para Santa Rosa; y el Sr.
Don José Escudero, que opinó en sentido
contrario, purgando que dicho límite ceda en gran

perjuicio y quita en la ruina completa
estas Prax, que suponia una extencion de máx
tres leguas de territorio

Entonces se procedió a la elección de los Ministros
(Manabí) de la Corte Superior, y nombrados
scrutadores por la Asamblea a los Jos. Joa. Boja
(Angel e No.) y Andrade Maury y la Presidencia a
el Jos. Joa. Requena y Riquelme, y escrutados los votos,
obtuvo el siguiente resultado:

Para primer Ministro Jos. veinticinco votos por el
Dr. Expiracione Pávilas, diez por el Dr. Leonardo
Espinosa, dos por el Doctor. Tomas Rendón, uno
por el Jos. Andrade, y uno en blanco.

Para segundo Ministro: veinticinco votos por el
Dr. Tomas Rendón, ocho por el Doctor Leonardo
Espinosa, dos por el Dr. Andrade Tobar, y dos en
blanco.

Para tercer Ministro: veinticinco votos por el
Dr. Andrade Tobar, nueve por el Dr. Leonardo
Espinosa, uno por el Jos. Manuel de Ojeda
goy, uno por el Dr. Marcial Ribadeneira,
uno por el Dr. Manuel Carrion, y cinco
en blanco.

Para Ministro Fiscal: veinticinco votos por el
Dr. Luis Burbano, diez por el Dr. Leonardo
Espinosa, uno por el Jos. Manuel Andrade, y
cuatro en blanco.

Consecuencia la Jos. Asamblea declaró elec-
to Ministros Jueces de la Corte Superior ya
indicada a los Jos. Doctores Expiracione Pávilas
Tomas Rendón, y Andrade Tobar, en el
orden indicado y Ministro Fiscal al Dr. Luis
Burbano.

Con lo cual se levantó la sesión - Entre
señales - Manuel N. - vale.

El Vicepresidente.
Ramón Torres

El Diputado Secretario

El Diputado Pro
Honorable Varquero

El Secretario
A. H. Bademera